

REF: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3898 DE
FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCION EXENTA N° 4000

TALCA, 23 NOV 2011

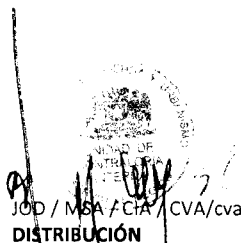
VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3898 de 03 de noviembre 2011 del SERVIU Región del Maule, que ordena la expropiación del inmueble ubicado en 1498 LT 1 A, Constitución, Rol de Avalúo N° 24-2 de la Comuna de Constitución, de aparente dominio de MUNOZ PALACIOS SUSIE ANTONIETA;
- b) El error en que se incurrió en el visto f) y Resolutivo 2) y 3) de la resolución señalada en el visto anterior en el sentido de señalar que el monto de la indemnización provisional fijada por la comisión de peritos para lote a expropiar es la suma de \$40.153.000.= (Cuarenta millones ciento cincuenta y tres mil pesos) siendo la cifra correcta la suma de \$48.494.800.= (cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos) ;
- c) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 22, de V. y U., de 2011 y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

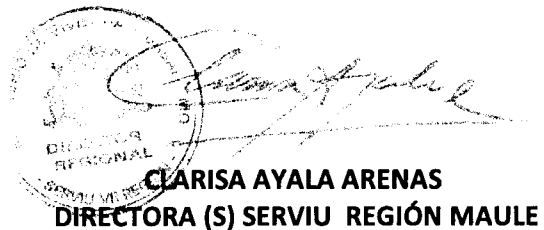
- 1.- Rectifíquese el visto f) y Resolutivo 2) y 3) de la Resolución Exenta N° 3898 de 03 de noviembre de 2011 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de que el monto de la indemnización provisional fijada por la comisión de peritos para lote a expropiar es la suma de \$48.494.800.= (cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JOD / MSA / CIA / CVA/cva
DISTRIBUCIÓN

- c.c. Dirección SERVIU Región del Maule;
- c.c. Departamento de Administración y Finanzas;
- c.c. Departamento Jurídico;
- c.c. Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN MAULE